



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 16 de Setiembre de 1992.-

Expediente Nº. 12.164/92

RESOLUCION Nº.

433/92

VISTO:

La realización de la Reunión de Escuelas Latinoamericanas de Nutrición a realizarse en La Paz, República de Bolivia, los días 18 y 19 de Setiembre de / 1992, y

CONSIDERANDO:

Que dado los temas que se tratarán en dicha reunión resulta necesaria la participación de un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en la oportunidad se presentará el Plan de Desarrollo de esta Unidad Académica por la década de 1990.

Que también se presentarán para su aprobación los Estatutos de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Nutrición.

Que la representación de la Facultad de Ciencias de la Salud la ejerce la Decano de la misma.

Que los viajes al exterior por parte de agentes del Estado que produzcan erogaciones, deben ser autorizados por el Señor Rector de la Universidad.

POR ELLO y ad referendum del Consejo Directivo

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
a cargo de Decanato

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Comisionar a la Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, dedicación exclusiva, a fin de concurrir a la Reunión de Escuelas Latinoamericanas de Nutrición, a realizarse en La Paz República de Bolivia los días 18 y 19 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la comisionada de \$ / 566,08 en concepto de viáticos según escala nacional, más la suma de \$ 394.-- en

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 16 de Setiembre de 1992

Expediente n°. 12.164/92

..//

433/92

concepto de pasajes vía aérea por tramo Salta-La Paz-Salta.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes del Presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 1992.-

ARTICULO 4º.- Notificar a la comisionada, que deberá presentar luego de finalizada la misión y dentro de los diez días de regreso, un informe de los resultados de la misma.

ARTICULO 5º.- Solicitar al Señor Rector de la Universidad, autorice la misión oficial encomendada a la Lic. Mónica E. Couceiro de Cadena.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y elévese al Señor Rector a sus efectos.


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. LILIANA RAMOS DE GICALA
VICE-DECANO